

88907

Quito, 1 de septiembre de 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

Por medio de la presente, manifiesto lo siguiente:

1.- Notifico la cesión de participaciones realizada en la compañía IVÁN VALENCIA CIA. LTDA, para lo cual adjunto a la presente una copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones, en la cual se encuentra detallado el nuevo cuadro de socios, según se autorizo por unanimidad mediante Acta de Junta General Extraordinarias de Socios llevada a cabo el día 12 de agosto de 2008, la misma que se encuentra como documento habilitante a la escritura de cesión participaciones que se presenta con este escrito.

2.- Adjunto a la presente, un original debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del nombramiento del nuevo Gerente y un original de nombramiento del nuevo Presidente de la compañía IVÁN VALENCIA CIA.LTDA, con el Fin de que se actualicen los datos en el Registro de la compañía a su cargo, designación de los mismos que se realizo mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 12 de agosto de 2008, la misma que se encuentra adjunta como documento habilitante a la escritura de cesión participaciones que se presenta con el presente escrito.

Por la favorable atención que se preste a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

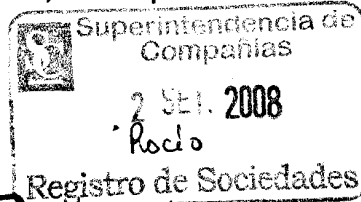

MARÍA CRISTINA PLAZA FLORES

Gerente

IVÁN VALENCIA CIA.LTDA.

11 SEP 2008

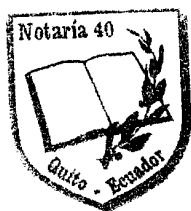
ESCANEAR



\$ 1.00
J. Lema. Quito

Nombramientos Registrados
on el sistema
05/09/2008
Cesión Registrada on el
sistema
08/09/2008

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA IVAN VALENCIA CIA. LTDA
QUE OTORGA
CESAR IVÁN VALENCIA PEPINOS Y OTROS
A FAVOR**

CRISTIAN CRUZ ZÚÑIGA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 400,00

(DI: 3°, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3859.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de AGOSTO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges **CESAR IVÁN VALENCIA PEPINOS Y LUCY NERVA GUDIÑO MEJÍA**, casados entre sí, los cónyuges **RAÚL EDISON BECERRA RIVERA Y MARTHA CECILIA LÓPEZ PAREDES**, casados entre sí, y, los cónyuges **CARLOS IGNACIO PEPINOS FRIAS Y JENNY DEL CARMEN MALDONADO LANDETA**, casados entre si, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como **LOS CEDENTES**; y los señores **CRISTIAN CRUZ ZÚÑIGA**, de estado civil soltero, **MARÍA CRISTINA PLAZA FLORES**, de estado civil soltera, y **DIEGO WLADIMIR JARA CALVACHE**, de estado civil divorciado, quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como **LOS CESIONARIOS**, todos por sus propios y personales derechos.- Los



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Cesar Iván Valencia Pepinos y Lucy Nerva Gudiño Mejía, casados entre sí, los cónyuges Raúl Edison Becerra Rivera, y Martha Cecilia López Paredes, casados entre sí, y, los cónyuges Carlos Ignacio Pepinos Frias, y, Jenny Del Carmen Maldonado Landeta, casados entre si, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores Cristian Cruz Zúñiga, de estado civil soltero, María Cristina Plaza Flores, de estado civil soltera, y Diego Wladimir Jara Calvache, de estado civil divorciado, quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Las cónyuges de los señores Cesar Iván Valencia Pepinos, Raúl Edison Becerra Rivera, y, Carlos Ignacio Pepinos Frias, las señoras Lucy Nerva Gudiño Mejía, Martha Cecilia López Paredes, y Jenny Del Carmen Maldonado Landeta, respectivamente comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el veinte y dos de diciembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía IVAN VALENCIA CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha diez y seis de enero del año dos mil seis; IVAN VALENCIA CÍA. LTDA, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Cesar Iván Valencia Pepinos, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al setenta y cinco por ciento del capital social; Raúl Edison Becerra Rivera, cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al doce punto cinco por ciento del capital social; y, Carlos Ignacio Pepinos Frias, cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al doce punto cinco por ciento del capital social.

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES: Con fecha doce de agosto del año dos mil ocho, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), por parte de los socios señores Cesar Iván Valencia Pepinos, Raúl Edison Becerra Rivera, y, Carlos Ignacio Pepinos Frias, de la de la siguiente manera: -----



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
César Iván Valencia Pepinos	200	Cristian Cruz Zúñiga ✓
TOTAL	200	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
César Iván Valencia Pepinos	100	María Cristina Plaza Flores ✓
TOTAL	100	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Raúl Edison Becerra Rivera	50	Diego Wladimir Jara Calvache ✓
TOTAL	50	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Carlos Ignacio Pepinos Frias	50	Diego Wladimir Jara Calvache ✓
TOTAL	50	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía IVAN VALENCIA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Cristian Cruz Zúñiga	\$ 200	✓ 200	50%
María Cristina Plaza Flores	\$ 100	/ 100	25%
Diego Wladimir Jara Calvache	\$ 100	/ 100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

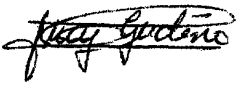
De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía IVAN VALENCIA CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de

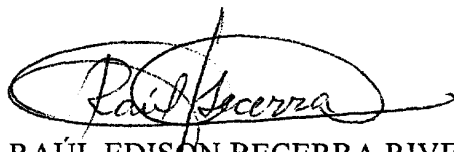
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

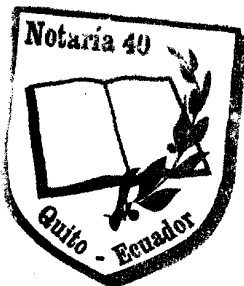


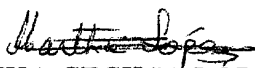
esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada el Abogado Fausto Albuja Guarderas afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil quinientos noventa y siete (9597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

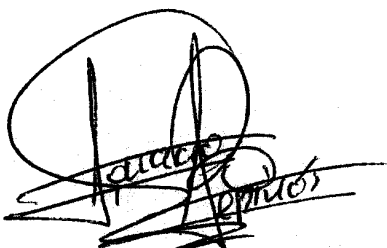

f) CESAR IVÁN VALENCIA PEPINOS
c.c. 100128030-2


f) LUCY NERVA GUDIÑO MEJÍA
c.c. 100168391-9.


f) RAÚL EDISON BECERRA RIVERA
c.c. 170648777-2

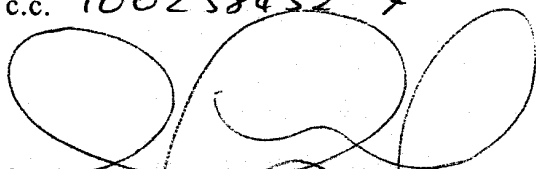



f) MARTHA CECILIA LÓPEZ PAREDES
c.c. 170697439-8



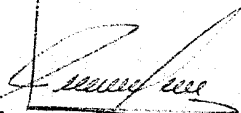
f) CARLOS IGNACIO PEPINOS FRIAS

c.c. 100238432-7



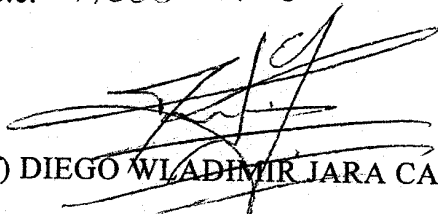
f) CRISTIAN CRUZ ZUÑIGA

c.c. 149567811-6



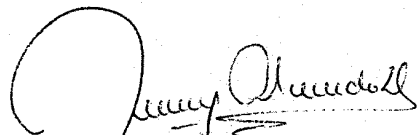
f) MARÍA CRISTINA PLAZA FLORES

c.c. 170631774-8



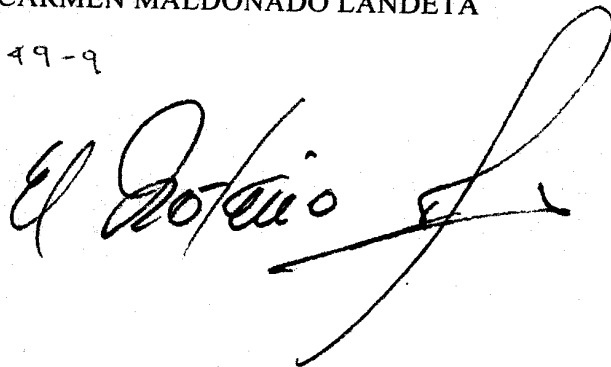
f) DIEGO WLADIMIR JARA CALVACHE

c.c. 1711309466



f) JENNY DEL CARMEN MALDONADO LANDETA

c.c. 100309249-9



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IVAN VALENCIA CIA. LTDA.

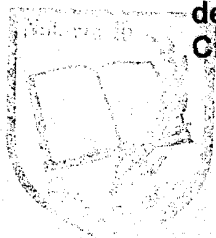
En Quito, a los 12 días del mes de agosto del 2008, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **IVAN VALENCIA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Juan Camaro Oe 5522 y Pasaje U, MZ. 16, C 3, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
César Iván Valencia Pepinos	300	\$ 300	75 %
Raúl Edison Becerra Rivera	50	\$ 50	12,5 %
Carlos Ignacio Pepinos Frias	50	\$ 50	12,5 %
TOTAL	400	\$ 400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor Raúl Edison Becerra Rivera, y como secretario el señor César Iván Valencia Pepinos.

De esta forma el presidente, señor Raúl Edison Becerra Edison, declara instalada la junta, y el secretario procede a dar lectura al orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de doscientos participaciones del socio señor César Iván Valencia Pepinos, a favor del señor Cristian Cruz Zúñiga.**



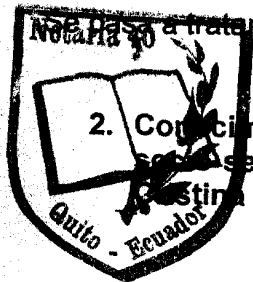
2. Conocimiento y aprobación de la cesión de cien participaciones del socio señor César Iván Valencia Pepinos, a favor de la señorita María Cristina Plaza Flores.
3. Conocimiento y aprobación de la cesión de cincuenta participaciones del socio señor César Raúl Edison Becerra Rivera, a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.
4. Conocimiento y aprobación de la cesión de cincuenta participaciones del socio señor Carlos Ignacio Pepinos Frias, a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.
5. Conocimiento de la renuncia de gerente por parte del señor César Ivan Valencia Pepinos, y, conocimiento de la renuncia de presidente por parte del señor Raúl Edison Becerra Rivera
6. Designación y nombramiento de gerente y presidente

Aprobada que fuere el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de doscientos participaciones del socio señor César Iván Valencia Pepinos, a favor del señor Cristian Cruz Zúñiga.

Toma la palabra el señor César Iván Valencia Pepinos, y manifiesta que es su deseo de ceder doscientas participaciones a favor del señor Cristian Cruz Zúñiga.

Notaria No. 40
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:



2. Conocimiento y aprobación de la cesión de cien participaciones del socio señor César Iván Valencia Pepinos, a favor de la señorita María Cristina Plaza Flores.

Toma la palabra el señor César Iván Valencia Pepinos, y manifiesta que es su deseo de ceder cien participaciones a favor de la señorita María Cristina Cruz Zúñiga.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

- 3. Conocimiento y aprobación de la cesión de cincuenta participaciones del socio señor César Raúl Edison Becerra Rivera, a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.**

Toma la palabra el señor César Raúl Edison Becerra Rivera, y manifiesta que es su deseo de ceder cincuenta participaciones a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.

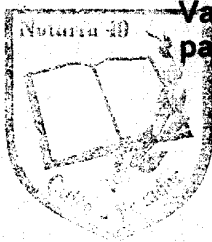
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

- 4. Conocimiento y aprobación de la cesión de cincuenta participaciones del socio señor Carlos Ignacio Pepinos Frias, a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.**

Toma la palabra el señor Carlos Ignacio Pepinos Frias, y manifiesta que es su deseo de ceder cincuenta participaciones a favor del señor Diego Wladimir Jara Calvache.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día:

- 5. Conocimiento de la renuncia de gerente por parte del señor César Iván Valencia Pepinos, y, conocimiento de la renuncia de presidente por parte del señor Raúl Edison Becerra Rivera**



Dr. C. [illegible]

El señor César Iván Valencia Pepinos, pone a conocimiento la renuncia al cargo de gerente, el señor Raúl Edison Becerra Rivera, pone a conocimiento la renuncia al cargo de presidente.

Las renunciaciones son aceptadas por unanimidad.

Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día:

6. Designación y nombramiento de gerente y presidente

Toma la palabra el señor César Iván Valencia Pepinos, quién mociona la designación de gerente a la señorita María Cristina Plaza Flores. La cual es aceptada por todos los socios comparecientes por unanimidad.

Toma la palabra el señor César Iván Valencia Pepinos, quién mociona la designación de presidente al señor Cristian Cruz Zúñiga. La cual es aceptada por todos los socios comparecientes por unanimidad.

Posteriormente toma la palabra el señor Raúl Edison Becerra Rivera, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
César Iván Valencia Pepinos	200	Cristian Cruz Zúñiga
TOTAL	200	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
César Iván Valencia Pepinos	100	María Cristina Plaza Flores
TOTAL	100	



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Raúl Edison Becerra Rivera	50	Diego Wladimir Jara Calvache
TOTAL	50	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Carlos Ignacio Pepinos Frias	50	Diego Wladimir Jara Calvache
TOTAL	50	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones de participaciones.

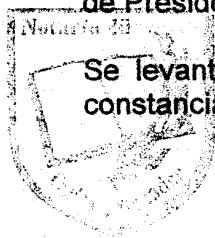
En virtud de la cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía IVAN VALENCIA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Cristian Cruz Zúñiga	\$ 200	200	50%
María Cristina Plaza Flores	\$ 100	100	25%
Diego Wladimir Jara Calvache	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Los socios aprueban que se extienda por secretaria de la junta el nombramiento, de Presidente y Gerente, se proceda a inscribirlos en el Registro Mercantil.



Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia los socios concurrentes, Presidente y Gerente.

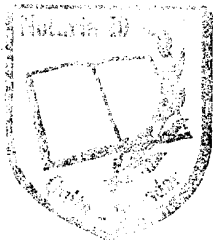
Dr. C. M. Jara Calvache

El Presidente de la junta general universal y extraordinaria da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.

César Iván Valencia Pepinos
SOCIO
GERENTE
SECRETARIO

Raúl Edison Becerra Rivera
SOCIO
PRESIDENTE

Carlos Ignacio Pepinos Frias
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 3/5

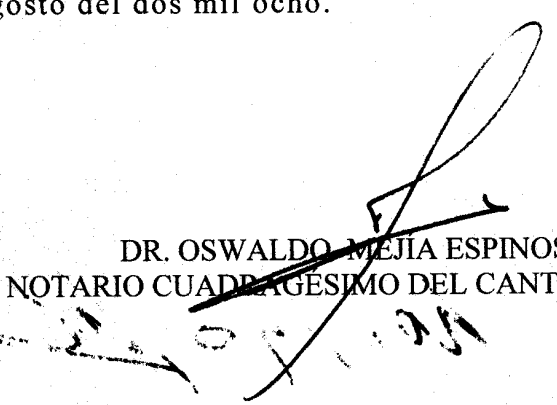
Quito.

18 AGO 2008

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO XXXXXXXXXX

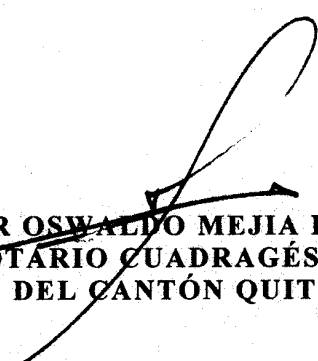
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de agosto del dos mil ocho.

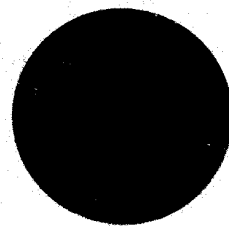



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IVAN VALENCIA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo el veinte y dos de diciembre del dos mil cinco, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a trece de agosto del año dos mil ocho.-




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Rer



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 113 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero del dos mil seis, a fs. 94, tomo 137, correspondiente a la compañía "IVAN VALENCIA CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de agosto de dos mil ocho, **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

